

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA CATSAL S.A.**

He revisado el Estado de Situación Financiera de **INMOBILIARIA CATSAL S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, por el año terminado a la propia fecha. La revisión se efectuó de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general, y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio **cumplimiento** a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Con base en los resultados de mi revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de **control interno**, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo y administración eficiente de sus recursos, lo que me permite expresar que no contiene debilidades importantes que revelar, por lo que los estados financieros mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales.

En cumplimiento al dispuesto en el código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2015 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral y ha cumplido con sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Relaciones Laborales.

La Compañía cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA) y con todas sus obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas.

La tasa de Impuesto a la Renta, año 2015 es del 22% si se reparten dividendos o destinan a reservas facultativas; y, del 12% si se reinvierten en aumentos de capital en el ejercicio económico posterior.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, se realizó procesos de verificación donde la empresa cumple con sus obligaciones con la unidad de Análisis Financiero – UAF, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes, durante la inspección física, no se evidenció debilidades significativas en la seguridad de la documentación.

En mi calidad de Comisaria, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

  
C.P.A. **Jenny Aviles Vasquez**

**COMISARIO PRINCIPAL**